

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 002 2020 00082 01
Proceso: Impugnación acción de tutela
Demandante: ERMES ALFARO RUIZ MUÑOZ¹
Demandado: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN
Asunto: Remite solicitud a Juez de primera instancia

Popayán, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el señor ERMES ALFARO RUIZ MUÑOZ, por medio de la cual pretende que se “*envié un comunicado*” al JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN para que “*SUSPENDA temporalmente el desarrollo del proceso ejecutivo singular radicado 2014-00472-00*” hasta tanto se resuelva la impugnación impetrada contra la sentencia proferida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN dentro de la acción de tutela de la referencia, se advierte, que mediante proveído del 16 de octubre pasado, se decretó la nulidad de lo actuado a partir de la providencia de fecha 11 de septiembre de 2020; expediente digital que tal como consta en la “*Consulta de Proceso*” de la página web de la Rama Judicial, fue remitido al Juzgado de conocimiento el 17 de octubre de 2020, con el fin de que el Juez reanude la actuación anulada.

En tal razón, esta Magistratura carece de competencia para realizar cualquier pronunciamiento, por lo que siendo el funcionario de primera instancia el llamado a resolver lo solicitado por el accionante, se dispondrá remitir la petición impetrada por el señor ERMES ALFREDO RUIZ MUÑOZ, para que se pronuncie sobre la misma.

Por lo expuesto, la suscrita Magistrada Sustanciadora de la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán,

¹ ermesalfaroruz@gmail.com

RESUELVE:

PRIMERO: Remitir la solicitud allegada por el señor ERMES ALFARO RUIZ MUÑOZ, con destino al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN para que proceda a resolver lo pertinente.

SEGUNDO: Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese al solicitante lo antes resuelto a la dirección de correo electrónico ermesalfaroruiz@gmail.com.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior, Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ SECRETARIA